

Que pasa si te para la guardia civil sin numerito.

Escrito por soldgm - 03/05/2010 19:27

hola compre un coche el 6 de enero de 2010 a un particular,se hicieron los papeles en una gestoria, y claro le ha llegado a el el numerito y me manda la carta que te manda el ayuntamiento para que haga el ingreso en el banco,vamos que lo pagué yo,y quedamos en que lo pagaría el pero parece que ha cambiado de idea,quisiera saber que pasa si no lo pago, el moroso es el, pero que pasa si me para la policía,y no llevas el recibo te multan,y posteriormente al ir al pagar el del año siguiente si el no lo hubiera pagado lo tendría que pagar yo para poder pagar el del siguiente.gracias

=====

Re: Que pasa si te para la guardia civil sin numerito.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/05/2010 08:04

Buenos días

El Impuesto municipal de Circulación corresponde pagarla al titular que figure el 1 de Enero en los datos de Tráfico.

Así que no te preocupes y que lo pague el vendedor. Ese Impuesto va a su nombre y es responsabilidad suya abonarlo. Si no lo hace se lo reclamarían a él, no a ti.

El recibo del pago del Impuesto de circulación no es obligatorio llevarlo en el vehículo ni te pueden multar por ello, puesto que es un tema del Ayuntamiento.

A veces lo piden los agentes como presión para que la gente lo pague, pero si no lo llevas no te multan.

El año que viene, como ya figuran tu datos en Tráfico, te llegará a ti a tu dirección que figure en el Permiso de Circulación, independientemente de que el que te vendió el coche lo pague este año o no. Si no lo pagara no te tocaría pagarla a ti, ya que el de este año no va a tu nombre, así que no te preocupes.

Esperamos que te sirva de ayuda y te quedes más tranquilo y si algo no te queda calro por aqui seguimos ;).

Salu2!

=====

Re: Que pasa si te para la guardia civil sin numerito.

Escrito por soldgm - 04/05/2010 18:01

Muchas gracias por responder tan pronto,la verdad es que si que me as aclarado mi duda,Un saludo

=====